



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00133 DE 19

(OCT. 8 1956)

Por el cual se convoca el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y especialmente de las que le confiere el artículo 30. del Decreto No.3170 de 1.954, expedido por el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Art. 1o.- Convócase el Consejo Administrativo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de diez (10)- días hábiles a partir del 10 de los corrientes para que se ocupe del estudio y solución de los siguientes asuntos:

- a) Estatuto de Valorización, que fue ya aprobado en primer debate y se encuentra al estudio de una comisión.-
- b) Proyecto del Acuerdo que presentará este Despacho " por el cual se abren credits adicionales al presupuesto de la vigencia en curso " y,
- c) Los demas asuntos que el Alcalde estime de urgencia inmediata.-

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha y será sometido a la aprobación del Señor Gobernador del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a OCT. 8 1956

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LRD/lga.



GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, octubre ocho de mil novecientos cincuenta y seis.-

Por el cual se convoca el Consejo Administrativo Municipal a

A P R O B A D O



Concejal J. GUSTAVO GOMEZ R.



EDUARDO DURAN CORTES
Secretario de Gobierno.

- a) Estatuto de Valoración, que fue ya aprobado en primer debate y se encuentra al estudio de una comisión.-
- b) Proyecto del Acuerdo que presentará este Despacho "por el cual se aprueban créditos adicionales al presupuesto de la vigencia en curso" y
- c) los demás asuntos que el Alcalde estime de urgente importancia.-
- Este Decreto rige desde su fecha y será sometido a la aprobación del señor Gobernador del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a



El Alcalde,

GUSTAVO GOMEZ R.

El Secretario,

LUIS REYES DUEÑAS

1956